



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 18

DECRETO ALCALDICIO N° 998 /

QUILLÓN, Febrero 20 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 81 de fecha 17.02.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 18 denominado **ACTIVIDADES OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL OMIL**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 240 de fecha 30.12.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 19 de fecha 13.01.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 18 denominado **ACTIVIDADES OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL OMIL**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que se ejecutará durante el presente año.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 3.600.000.-** (tres millones seiscientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU

